

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 951**  
CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 1958



Acta de la sesión número 951, celebrada a las ocho horas del once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho por el Consejo Universitario, con asistencia y del señor Doctor Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Lic. Sotela, Ing. Baudrit,, Dr. Morales, Dr. Peña Cavaría, Prof. Trejos y Dr. Bolaños; del Vice Decano Prof. Caamaño; del representante estudiantil señor Raven; y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. El Prof. Portugués se excusa de asistir, debido a enfermedad que lo aqueja.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 950.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo como Licenciado en Leyes, al señor Juan de Dios Fernández Rothe, quien ha cumplido con los requisitos del caso según comunica la Facultad de Derecho.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo como Licenciado en Farmacia, al señor Arturo Carboni Pérez, cuyas pruebas y requisitos fueron satisfactoriamente cumplidas.  
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. La Facultad de Ingeniería comunica que rindió sus pruebas de incorporación el señor Carlos Rechnitzer de Rechnitzer, graduado como Arquitecto en la Escuela Superior Real Húngara de Bellas Artes, por lo cual procede su incorporación al Colegio de Ingenieros y Arquitectos del país.

El Departamento de Registro envía, también, comunicaciones acerca de los estudios del señor Rechitz.

Se toma al señor Rechitz el juramento de estilo y se declara su incorporación al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, como Arquitecto.

Comunicar: Colegio, Facultad, Registro.

ARTICULO 05. Se juramenta como representante estudiantil propietaria, la señorita Cecilia M<sup>a</sup> Cabezas Caggiano.

Comunicar al C.E.U.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Escuela de Farmacia, en la que se informa que la señorita Gladys Rojas Prado ha cumplido con los requisitos establecidos para la obtención del título de Licenciada en Farmacia.

Se toma nota.

ARTICULO 07. El Director A.i. del Departamento de Registro señor Luis Torres, ha dirigido al señor Rector la siguiente comunicación, en relación con el caso del señor Daniel Reynolds:

“En forma muy respetuosa vamos a referirnos en los párrafos subsiguientes, a algunos aspectos que creemos oportuno aclarar en relación con el artículo 8 de la sesión N° 950, celebrada por el Consejo Universitario. 1) El Departamento de Registro no ha enviado al señor Daniel Reynolds ninguna comunicación respecto a su situación escolar, y nos hemos enterado de este caso, por medio de la nota que el señor Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia nos enviara bajo el #DAC-2125-58. 2) Este Departamento, en un esfuerzo por cumplir con sus objetivos fundamentales, asumió en el presente curso académico la matrícula total de la Universidad de Costa Rica, anticipándose en tres años a lo previsto en su creación es decir que no sería sino hasta el año 1961, en que cobraría efecto el registro centralizado total. Por esa razón, al finalizar el año 1957, teníamos completos nuestros archivos únicamente para los estudiantes de primeros y segundos años, y comenzábamos a recibir información de los otros alumnos. Se llega el período de matrícula del año 1958, nos encontramos con casos de estudiantes de años superiores, a quienes les faltaba el récord de calificaciones, o bien porque reanudaban luego de algún receso, sus estudios. En convicción muestra que, el cúmulo de experiencia de los años anteriores en este trabajo, el estudio cuidadoso para mejorar el proceso de matrícula del año pasado y la valiosa colaboración que funcionarios universitarios nos brinden nos permitirán elevar el año próximo el ser de nuestras funciones y, en lo sucesivo llevarlo al máximo de eficiencia administrativa. 3) Al asumir la matrícula total comprendimos que la forma más conveniente en la aceptación de matrícula, consistía en que los señores Secretarios de cada Escuela dieran autorización escrita a los estudiantes, (como se hizo en el caso del señor Reynolds, según consta en nuestros archivos) luego de estudiar cada situación en particular y haber verificado los prerrequisitos, compatibilidad de horarios, y que se cumplieran todas las disposiciones reglamentarios, por ejemplo, el artículo 102, el Registro efectuaría la parte siguiente, es decir, la administración. Como este sistema fue el que operó, consideramos nosotros que si se otorgó una autorización de matrícula irregular, no sabe en ello responsabilidad directa a nuestro Departamento. 4) En el caso correcto del señor Reynolds, por ser alumno de 5º año y dadas las razones señaladas en el punto 2), el Departamento de Registro no tenía en sus archivos la tarjeta de calificaciones de este estudiante, la cual recibimos el día 5 de agosto de este año, según consta en carta de lo misma fecha N° 508, que le enviamos a la Facultad de Ciencias Económicas y de la cual adjuntamos copia. Aun cuando de nuestra parte hubiese estado la responsabilidad de hacer cumplir la letra del artículo citado, antes de autorizarse la matrícula, hubiera sido esto realmente imposible para nosotros, por carecer en este momento del record de notas necesarias que nos permitieran juzgar la situación académica del señor Reynolds. 5) Como sigue en nuestras labores el procedimiento de la revisión cuidadosa y detallada para garantizar la seguridad del mismo, encomendamos a un empleado nuestro, la revisión de la matrícula que efectuaron los Secretarios, labor que por lo importante y cuidadosa, no es posible realizarla en muy corto tiempo, de ahí que los errores en los que se hubiere incurrido, surgen posteriormente. 6) El Departamento, velando siempre por el buen orden en los

asuntos de registro y por el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias que corresponden a su esfera de acción, ha creado los medios adecuados de control entres estos, recientemente funciona el sistema para determinar automáticamente, cuales casos están comprendidos dentro de la letra del artículo 102 y su reforma y para llegar a ello, ha sido necesario estudiar 4000 tarjetas de calificaciones. Pero como anteriormente citábamos, estos sistemas poco a poco empezarán a operar y a mejorarse con la experiencia; necesitan aumentarse, consolidarse, párale cabal cumplimiento de sus fines. Nos apresuramos a dar las anteriores explicaciones para que se pueda apreciar claramente el esfuerzo que se ha venido haciendo por evitar casos como el del señor Reynolds que sin lugar a dudas no podrán volverse a presentar cuando el Departamento esté totalmente organizado. Del señor Rector con la consideración más distinguida nos suscribimos atentos...”

Se toma nota de lo anterior.

ARTICULO 08. La Facultad de Odontología informa que se integró, en sesión del cinco del mes de agosto, la terna para ocupar la cátedra de Odontología primer año, como Profesor Titular.

En el concurso sólo se recibió la solicitud del Dr. Eduardo Tamayo. La Facultad, ante esa circunstancia, incluye en la terna los nombres de los señores Lic. Victor Mi. Brenes Jiménez y Dr. Enrique Capella Paéz.

Adjuntan los documentos presentados por el Dr. Tamayo.

La terna propuesta es la siguiente.

1° Lic. Victor Mi. Brenes Jiménez

2° Dr. Enrique Capella Páez

3° Dr. Eduardo Tamayo

Se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 09. Comunica la Facultad de Ciencias y Letras que la profesora Margarita Dobles Rodríguez, después de obtener su doctorado se ha reintegrado a las cátedras de Psicología General y Psicología del Aprendizaje, a partir del 1° de agosto. Esas cátedras fueron servidas en su ausencia, por el Prof. Viriato Camacho.

El Ing. Navarro, a partir de la misma fecha y por terminar su ejercicio de Vice-Decano en ausencia del Decano en la Facultad de Agronomía, se ha integrado a su trabajo como Profesor de Medios Tiempos en la cátedra Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales.

Se toma nota y se comunica a la Contaduría.

ARTICULO 10. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras lleva solicitud del Prof. Lic. Guillermo Chaverri Benavides, para separarse de su cátedra de Química Analítica Cuantitativa por el resto del curso con recomendación de que se designe al Prof. Ennio Rodríguez como Encargado de Cátedra para los dos grupos que ha de recibir dicha materia, a partir del 11 de los corrientes, en el curso semestral del presente año, como recargo a sus funciones de profesor de tiempo completo.

El Prof. Trejos explica que en este asunto no hay problema alguno de presupuesto.

Acuerda acoger la solicitud formulada, concediendo permiso al Lic. Guillermo Chaverri por el resto del curso y designado al Prof. Rodríguez como Encargado de Cátedra para los dos grupos a partir del 11 de los corrientes, como recargo a sus funciones de profesor.  
Comunicar: Contaduría, Registro, Facultad.

ARTICULO 11. El Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Escuela de Ingeniería transcribe comunicación en que se informa del acuerdo de la Facultad recomendando solicitud de permiso por seis meses, con goce de sueldo que formula el Prof. Ing. Alberto Orozco Castro. Este permiso se solicita por motivo de enfermedad del interesado.  
Se acuerda otorgar al Ing. Orozco el permiso de seis meses que solicita, con goce de salario, a partir del 1° de agosto en curso.

ARTICULO 12. El Dr. Peña Chavarría Decano de la Escuela de Medicina, suscribe nota en la que se comunica que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en sesión N° 28, acordó otorgar la beca para estudios de Bioquímica al Lic. Jesús María Jiménez Porras y considerar al Lic. Porfirio Valverde M. en segundo lugar y en tercero a la señorita Licenciada María Adela Ocampo S.

Los motivos para la escogencia del Lic. Jiménez Porras fueron los siguientes:

“1° Por sus magníficas calificaciones obtenidas en los estudios universitarios. 2° Por los conceptos que de su capacidad y vocación a los estudios de Química han expresado los señores Decano de Farmacia Microbiología y el Prof. Umaña Cordero. 3° Por la demostración de su vocación a la docencia universitaria y a la investigación que ha llevado al Departamento de Química de seleccionar uno de sus trabajos como texto de enseñanza en la Universidad de Costa Rica. 4° Por la mayor experiencia que tiene y por ajustarse mejor su solicitud, a los términos del concurso”.

El señor Rector señala que es de especial interés que los trámites de esta beca se realicen cuanto antes, Como no se trata de un tema para nombrar profesores, sino de una beca, podría notarse hoy mismo.

Los señores Miembros del Consejo manifiestan su conformidad en votar hoy mismo quien ha de ser, en definitiva, el becario para estudios de Bioquímica.

Se ratifica la escogencia del Lic. Jiménez Porras y se resuelve comunicarlo así a I.C.A. a fin de que se cumplan los trámites del caso a la mayor brevedad.

Comunicar: Interesado, I.C.A.

ARTICULO 13. Suscrita por el Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, se da lectura a la siguiente comunicación:

“Señores Consejo Universitario S.O. Muy estimados señores: En relación con el ofrecimiento que me hiciera el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, de una beca para realizar estudios en la Universidad de Chicago en los Estados Unidos, y sabiendo que este hecho fue del conocimiento de ustedes, aprovecho la oportunidad para expresar al señor Jiménez mi sincero agradecimiento. Quiero al mismo tiempo solicitar al Consejo, una ayuda económica para el año entrante, pues han de considerar ustedes, que la beca es apenas

suficiente para poder vivir en el extranjero y no alcanza para cubrir ninguno de los gastos fijos que yo tengo. Estimo mis gastos fijos en la suma de ¢1.000 (un mil 00/100 colones), de tal manera que si hubiese alguna posibilidad, esa sería la suma mínima que yo tendría que requerir. Los estudios a realizar, serían en su mayor parte dedicados a capacitarme en la enseñanza de materias económicas, por lo que la ayuda que podría hacerme tomaría en cuenta ese fin”.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra para aclarar que conversó con el señor Valverde, autorizado por el Consejo Universitario. El agradecimiento debería ser para el Consejo y no para él. La idea que tuvo al gestionar en la prestigiosa Universidad de Chicago la posibilidad de una beca, tuvo por objeto el capacitar a personas especializadas en economía. El señor Valverde se ha distinguido por sus magnificas condiciones de profesor.

Como es probable que las limitaciones económicas impidan mandar al señor Valverde como becario piensa que tal vez sería probable considerar su ayuda económica dentro del próximo presupuesto.

El señor Rector dice que ve con simpatía el asunto, pero su trámite debe ser el establecido en la sesión pasada, que se incluirá en Reglamento que prepara la Comisión respectiva, o sea pasar la gestión a la Secretaría General que la tendrá ahí junto con las otras que llegasen, y serán resueltas a su debido tiempo dentro de las limitaciones propias de la Institución.

En esa forma queda acordado, lo que se hará del conocimiento del interesado señor Valverde.

Comunicar: Jenaro, Secretaría General.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez, en la que se informa que se venció el 8 de agosto el plazo de 30 días concedido al Ing. Efraín Núñez Quesada, para levantar embargo recaído sobre su sueldo por juicio ejecutivo entablado por el Ing. Enrique Volio Volio en su contra, sin que se haya recibido oficio del Juez Tercero Civil informando de que este ha sido levantado. Comunica lo anterior para los efectos del artículo 72 del Estatuto Orgánico.

Se da lectura a carta del Ing. Núñez, en la que manifiesta que por razones ajenas a su voluntad no ha podido cumplir con el levantamiento del embargo y solicita ocho días de término para hacerlo así.

El Ing. Peralta explica los problemas que ha tenido el Ing. Núñez en algunas inversiones realizadas, de donde derivan estas situaciones enojosas para él.

Se acuerda conceder plazo hasta el próximo lunes al Ing. Núñez, pidiéndole al Ing. Peralta le haga ver la preocupación del Consejo por esta repetición de embargos que se han presentado en su caso.

Comunicar: Ing. Núñez, Contaduría.

ARTICULO 15. El señor Rector da lectura a comunicación que recibiera suscrita por la Secretaria de la Rectoría, señorita Ofelia Borbón, en la que solicita sus vacaciones del 9 setiembre al 2 de octubre y permiso sin goce de sueldo del 3 al 16 de octubre inclusive, para llevar a cabo un viaje al exterior.

Se acuerda conceder a la señorita Borbón el período de vacaciones que solicita y el permiso sin goce de sueldo por el plazo indicado.

Se autoriza al señor Rector, a pedido de éste y en vista del mucho trabajo que la señorita Borbón tiene a su cargo y que quedaría pendiente, para contratar una persona que, durante ese lapso de ausencia de la titular, la reemplace en forma interina.

Comunicarlo: Contaduría, Srita. Borbón.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación del Director de la Radio Universitaria, en la que se refiere a acuerdo del Consejo que pide distribuir las vacaciones del personal de la emisora “de manera que no se acumulen y dentro de un plan que permita el disfrute de las mismas a cada uno de sus integrantes, y sin tener que contratar sustitutos y sin crear problemas para la buena administración de la emisora, agrega:

“Ahora bien: En lo que respecta a “no tener que contratar sustitutos” es evidente que no habrá dificultad alguna entre los empleados administrativos, ya que cada uno de nosotros hará parte de la labor que corresponda al ausente, durante las horas hábiles de trabajo pero en el caso de los locutores creo que habrá que examinar la cuestión desde otro punto de vista a saber: Cada uno de nuestros locutores tiene a su cargo el micrófono durante un lapso de cuatro horas. Por ejemplo: el locutor A. para sustituir al locutor B, tendría que trabajar ocho horas, es decir, las cuatro a que está contratado y las cuatro correspondientes al locutor en vacaciones. Consecuentemente cada uno estará reponiendo, en horas extra, el tiempo libre que disfrutó durante sus vacaciones. El señor Mullner, a quien se le ha concedido un mes de vacaciones, trabaja todos los días, incluso los sábados, a partir de la seis de la tarde, hasta las diez de la noche. Pienso que no sería equitativo llamar a desempeñar sus funciones a otro locutor sin que este tiempo le sea remunerado. Por las razones expuestas, con toda consideración me permito, en virtud de la índole singular en una organización radiodifusora, sugerir una excepción consistente en destinar una partida para retribuir los servicios de un locutor suplente durante tres meses cada año, correspondientes a un mes de vacaciones para cada uno de los locutores de este Departamento; y en este caso, el del señor Müllner la debida autorización para proponer el nombre de un suplente, o el recargo remunerado en otro de nuestros locutores”.

Se acoge lo que propone el Director de la Radio Universitaria, para el caso del señor Müllner, y pasar a la Comisión de Presupuesto la solicitud de un fondo para atender tres meses de vacaciones del personal mediante un locutor suplente.

La suma correspondiente al caso del señor Mullner se tomará de la partida que la Contaduría determine.

Comunicar: Contaduría, Radio Universitaria.

ARTICULO 17. A propósito de lo anterior, dice el señor Rector que cuando comience a trabajar la Oficina de Personal, sería conveniente considerar la necesidad de establecer una partida para atender al pago de sustitutos y otras contingencias relacionadas con las vacaciones de empleados y funcionarios.

Así se acuerda.

ARTICULO 18. En nota dirigida al señor Secretario General, Prof. Monge Alfaro, dice el Director Administrativo de la Contaduría comunicando acuerdos de la Comisión de Presupuesto:

“*Art IIº* Se conoció de la solicitud que hace el Director del Conservatorio de Música para que se aumente el sueldo del portero hasta  $\phi$ 400.00 (cuatro cientos) colones mensuales, tomando en consideración que, al trasladarse al nuevo edificio, necesariamente tendrá más trabajo por ser éste más grande. En vista de que no hay por el momento de donde tomar la suma de  $\phi$ 1.137.50 que sería necesario para hacer efectivo ese aumento, la Comisión lamenta no poder recomendarlo. Sugiere que para el próximo presupuesto, se consideren todos los funcionarios administrativos del Conservatorio de tiempo completo, dando así oportunidad para que el horario actual sea más elástico, con lo cual se facilitaría el estudio de la Música a muchas personas que actualmente no pueden matricularse por tener un período de trabajo circunscrito a las últimas horas de la tarde. *Artículo IIIº* Se conoce del oficio N° 2065 del Departamento de Actas en el cual se plantea el problema de presupuesto que se creará con el regreso del profesor don Luis Angel Salas, quien no se incluyó en el Presupuesto Ordinario como Profesor Investigador y regresará a fines de este mes para iniciar labores en setiembre.

La Comisión recomienda que se formule una nueva modificación al Presupuesto Ordinario haciendo un traspaso del artículo 16 Personal Docente de La Escuela de Ciencias y Letras, para reforzar el artículo 116, inciso 11 Entomología Agrícola, con  $\phi$ 17.380.ºº Para atender a la solicitud del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones que desea adquirir un equipo para Topografía, por valor de  $\phi$ 2.350ºº, autorizar un traspaso de la partida de “Consultas Técnicas” art. 88 a Equipo para Oficinas, art 83. *Artículo IVº* En vista de que con el regreso del profesor don Luis Angel Salas, queda un remanente en la partida de Becas para profesores de  $\phi$ 9.000ºº se recomienda otorgar los siguientes auxiliares, solicitados por las respectivas Escuelas: a Lucía Jiménez del Conservatorio de Música,  $\phi$ 600ºº mensuales, previo un contrato que deberá firmar, a partir del mes de setiembre, siempre que pueda resolverse el problema de su sustituta. Además, considera la Comisión, que si fuese, necesario traer una profesora de México, como ella lo recomienda será necesario traer a una persona que devengará durante un año su sueldo de  $\phi$ 1.080ºº equivalentes a 18 lecciones semanales. En ese caso, para girarle al sustituto los meses de vacaciones completos, no será posible girarle a ella su sueldo proporcional, por falta de presupuesto. Será necesario que ella previamente renuncie al derecho de sus sueldos proporcionales de vacaciones. *Artículo V* En vista de que la partida de Equipos de Laboratorios tiene apenas un saldo de  $\phi$ 40.000ºº para hacer frente a los primeros gastos que demandará la adquisición de parte del Equipo indispensable que se necesitará para el nuevo edificio de la Escuela de Microbiología, se recomienda al Consejo, dejar para más adelante, la adquisición del Equipo que solicita la Escuela de Agronomía para el Laboratorio de Suelos, curso de Edafología del tercer año.”

Se acoge lo propuesto por la Comisión en lo que se refiere a la solicitud de un portero de tiempo completo para el Conservatorio acordándose dirigirse al Director de esa Dependencia para pedirle que en vista de tener su local propio para trabajar, se organice por el año entrante el horario de trabajo en una forma más amplia que la actualmente en práctica.

En cuanto al caso del Prof. Ing. Luis Ángel Salas, se acuerda hacer el traspaso de artículos sugerido, mediante nueva modificación al Presupuesto Ordinario.

Igualmente se acuerda el traspaso de la partida "Consultas Técnicas" a "Equipos de Oficina" para la adquisición del equipo de topografía que desea el Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Se acoge lo que se propone en los artículos IV y V, indicando solamente que deberá tomarse de alguna otra partida, lo necesario para cubrir las vacaciones de la Prof. Araya ya que no es aceptable lo recomendado en el informe.

En cuanto al equipo para el Laboratorio de Suelos de la Facultad de Agronomía aclara el Ing. Baudrit que se requiere dentro del Presupuesto del año entrante.

Se acuerda comunicar al Director del Conservatorio lo relativo a los permisos de las profesoras Araya y Jiménez Ferraz, y, a propuesta de la Dra. Gamboa, sugerirle se dirija a la señora Jeannette de Gurdián, residente en los Estados Unidos, para consultar si estuviese dispuesta a venir a sustituir, durante su ausencia, a la señorita Araya, para estudiar su nombre junto con el de otros candidatos.

La señora de Gurdián fue profesora del Conservatorio y tiene interés en venir por un tiempo al país.

Se aprueba la siguiente IV Modificación al Presupuesto Ordinario:

Cap.	Art.	ESPECIFICACIÓN	Artículo	Capítulo
I°		Rebajar egresos		
		Personal Docente y Administrativo		17.160.00
	16	Personal docente Cs. y Letras	17.160.00	
		22 horas lectivas $\phi$ 60.00 en 13 meses		
II		Gastos de Carácter Administrativo y Financiero		2 350.00
	88	Consultas Técnicas	2 350.00	
				19 510.00
		<u>Aumentar egresos</u>		
III		Gastos de carácter Administrativo y Financiero		2350.00
	83	Equipo para Oficinas	2 350.00	
IV	116	Profesores investigadores de la Universidad		17 160.00
	12	Entomatología Agrícola $\phi$ 2 640.00 mensual durante seis meses y trezavo profesional	17 160.00	
		Total de Egresos		19 510.00

Comunicar: Contaduría, Facultades, Conservatorio.

ARTICULO 19. En nota suscrita por el señor Decano de Ciencias Económicas, Lic. Jiménez Castro, dirigidas, al señor Rector, hace de conocimiento del Consejo lo resuelto por esa Facultad en sesión N° 190, sobre la gestión para que se aumente la remuneración que devengan los profesores Universitarios, que tienen a su cargo horas aisladas de clase, presentada por la Facultad de Derecho. Dice así:

“Reconoció nuestra Facultad la justicia de la solicitud en referencia, por cuanto los sueldos que devengan dichos profesores universitarios son modestos y los únicos que no han merecido reajuste desde hace años. Pero también consideró la Facultad que ante la importancia de los resultados altamente satisfactorios de los planes que se están desarrollando, y tomando en cuenta la limitación de recursos económicos que existen para cumplirlos, debe darse prioridad a la continuación de dichos planes, que contemplan entre otros aspectos, la incorporación paulatina y periódica a labores de medio tiempo y de tiempo completo del profesorado regular, lo cual es de gran importancia para los trabajos de investigación y para el mejoramiento de la misma docencia. Consideró nuestra Facultad que ante la imposibilidad económica que existe de parte de la Universidad para atender actualmente la interesante gestión de la Facultad de Derecho, podrían estudiarse nuevas fórmulas que significaran incentivos para los profesores y que no representen una fuerte repercusión económica para la Institución. Entre tales métodos, valdría la pena estudiar la idea, que ya se está analizando, para aumentar a 50 minutos la hora lectiva y disminuir el número de lecciones lo cual implicaría un aumento proporcional en los sueldos. Otra fórmula complementaria interesante de generalizar, que probablemente sí implicaría un aumento de los egresos, sería la disminución del número de alumnos por profesor, ya que actualmente en algunas materias de nuestra Escuela alcanzan cifras inconvenientes y contrarias a toda norma pedagógica. Una tercera posibilidad sería el ofrecer mayores servicios asistenciales a los profesores en la corrección de pruebas, tareas, etc. que aun cuando no significan obviamente un mayor ingreso directo para el profesor, si lo liberasen de actividades extraordinarias que congestionan sus labores y le dejarían mayor tiempo disponible para otras actividades. La experiencia que hemos tenido en este último aspecto ha sido muy satisfactoria en nuestra Escuela”.

Se pasa a la consideración de la Comisión de Presupuesto, que tiene en sus manos los pronunciamientos al respecto emitidos por otras Escuelas universitarias.

Comunicar: Com. de Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Rogelio Sotela, en su condición de Director del Departamento Legal, que dice así:

“El artículo 35 en su inciso 2) dispone que “La representación judicial podrá ser otorgada, también por resolución del Consejo, a los abogados del Departamento Legal con carácter de apoderados generales y especiales”. Me refiero al Estatuto Orgánico de la Universidad. Como usted sabe, dentro de la división del trabajo que se hace en el Depto. Legal, Don Jorge Baudrit atiende de manera inmediata todo lo relacionado con la fiscalización del impuesto de timbre universitario en las sucesiones. Cuando hay que hacer alguna gestión apersonándose ante los Jueces me lo comunica y hacemos el escrito correspondiente que yo firmo y presento. Sin embargo, ostentando ahora él el título de abogado, es mucho más conveniente, por la mejor oportunidad y menos entramiento con que esas gestiones podrían hacerse, que fuera él directamente quien firmara esos escritos, dándome cuenta a mi ese post facto se trate de cuestiones rutinarias. Siempre desde luego, en gestiones de importancia o en la presentación de reclamaciones o juicios la actuación estaría directamente a mi cargo o al menos la que don Jorge realizara debería no presentarse sin

mi visto bueno, según los casos. Explicando lo anterior vengo a proponerle, para su consideración la posibilidad de que el Consejo autorice que se confiera al Lic. Baudrit, sin perjuicio del poder a mí otorgado, poder general judicial en la misma extensión en que yo lo tengo. Caso de que así se resolviera, se procedería a extender la escritura correspondiente”.

Se acuerda acoger la proposición que formula el Lic. Sotela, otorgando poder general judicial al Lic. Jorge Baudrit Gómez. Le comunica lo anterior al Lic. Sotela para que cumpla el trámite legal del caso.

ARTICULO 21. El señor Rector informa que el Lic. Oscar Chaves, en cumplimiento de encargado que se le hizo, inició un estudio de las oficinas administrativas de la Institución, con el fin de formular recomendaciones en aquellos casos en que así lo estime conveniente, para su mejor funcionamiento.

Ha presentado el Lic. Chaves un organograma de la Rectoría y Secretaría General y ha estudiado la organización de las oficinas del Departamento de Actas, Rectoría, Relaciones Públicas y Secretaría General.

Entre las recomendaciones de importancia que formula están las siguientes:

Que el próximo mes, cuando comience a trabajar la Oficina de Personal, todos los asuntos relacionados con este aspecto como permisos a profesores, funcionarios, etc., sean tramitados directamente por la Oficina referida, en coordinación con el Decano que corresponda.

La compra de una máquina de escribir especial para el Libro de Actas, como se usa en otras Instituciones. La máquina puede adquirirse en la casa Nieto y se usa un libro especial sin rayado. Se obtiene economía para el trabajo y mayor nitidez.

Una secretaria que se requiere en la Oficina de Relaciones Públicas. Sugiere emplear la secretaria encargada de pasar las actas al libro, si tiene una economía de tiempo en su trabajo.

En cuanto a esto el señor Rector dice que es difícil, y más adelante formulará una solicitud concreta al respecto.

Recomienda el señor Chaves también reformar el Estatuto Orgánico, o adecuarlo a lo que dispone el inciso 5 del artículo 38 que fija entre las obligaciones del Secretario General “el atender las relaciones públicas de la Universidad” pareciera ello lógico al haberse creado la Oficina de Relaciones Públicas.

Por último formula sugerencia para que se adquiriera una camioneta para el servicio de la Universidad que facilite la tarea de la oficina de Relaciones Públicas. Las instituciones Autónomas en general poseen este tipo de vehículos para servicios importantes.

Dice el señor Rector que este último punto aunque lógico, provoca ciertas preocupaciones y solamente en una forma adecuadamente reglamentada podría considerarse. Es justo que el Oficial de Relaciones Públicas no esté obligado a usar, permanentemente, su vehículo personal en servicios de la Universidad.

Se acuerda acoger las sugerencias del señor Chaves, excepto el empleo de la señorita encargada de pasar las actas como Secretaria de la Oficina de Relaciones Públicas.

Se encarga a la Comisión de Reglamentos adecuar el inciso 5 del artículo 38 y al Lic. Fernández de elaborar un proyecto de reglamento sobre el uso de un vehículo de la Universidad, previamente resolver sobre su adquisición.

Debe resolverse a donde sigue el trabajo del Lic. Chaves.

Solicita la Dra. Gamboa que continúe en su Escuela el trabajo que realiza el Lic. Chaves. Ya él ha estado yendo allá y alguna labor tiene realizada.

El Dr. Bolaños y el señor Rector se inclinan por continuar con la Facultad de Odontología.

Se resuelve que continúe primero atendiendo al estudio de la organización administrativa de la Escuela de Educación y pase después a Odontología.

ARTICULO 22. El Prof. Trejos manifiesta que a la Escuela de Ciencias y Letras han llegado funcionarios de la firma encargada de hacer el auditoraje externo, a solicitar datos sobre organización. Consulta sí, en tal caso no existe duplicidad de trabajo, ya que tanto el Lic. Chaves como el personal de la Oficina del Lic. Mario Jiménez Royo, se encuentran en la misma labor.

Se acuerda al respecto, a proposición del señor Rector aclarar el asunto ya que parece que dentro de los alcances del contrato con el Sr. Jiménez, únicamente se encarga la práctica de un auditoraje externo.

Comunicar: Lic. Mario Jiménez Royo.

ARTICULO 23. El señor Rector informa que, de conformidad con las modificaciones acordadas por el Consejo sobre presentación de proyectos de presupuesto, vence hoy esa posibilidad. De manera que deberían venir las solicitudes de horas, ascensos y personal nuevo de parte de las Facultades, para enviarlas a consideración de la Comisión de Personal y de la Comisión de Planes de estudios y Programas, previamente a que vuelva al Consejo para remitirlas a la Comisión de Presupuestos.

En vista de que parece que no se han presentado todavía documentación al respecto, y como debe estar aquí antes del 15 de agosto se enviará circular a las Facultades y Departamentos haciéndoles ver esa circunstancia. En la próxima sesión se conocerá de las solicitudes.

-----O-----

De conformidad con lo establecido, el señor Rector dirige comunicación en la que solicita una secretaria bilingüe para la Oficina de Relaciones Públicas. Explica que la idea es la de que esa secretaria colabore efectivamente con los trabajos de la Oficina, inclusive con la atención de visitantes extranjeros que lleguen al país.

Se dará a esta gestión el trámite correspondiente.

ARTICULO 24. El señor Rector informa que en días pasados se celebró en la Escuela de Odontología sesión de Facultad para considerar la renuncia presentada por el Dr. Hernán Cartín. Los estudiantes, por medio de sus representantes, le formularon invitación para que concurriera a dicha sesión.

No quiso concurrir, y así se los expresó a los estudiantes, en esa forma. Sólo iría, dijo, invitado por las autoridades superiores de la Escuela". El señor Decano le formuló instancia para que asistiera, posteriormente.

Desea dejar constancia, en el acta, de la posibilidad que existió de una huelga general de los estudiantes universitarios, convocada por el Consejo Estudiantil, si este asunto no hubiera sido resuelto, como lo fue en forma satisfactoria. De esa posibilidad de huelga lo enteró el Presidente del C.E.U. señor Raven.

Encontró que las actas de las sesiones de la Facultad no figuraba nada que pueda considerarse lesivo para el Dr. Cartín. Y, los compañeros de éste, le hicieron ver que si pudo haber creído que se estaba en contra suya, ello no era así. Que todo se debía a la preocupación de unos y de otros por lo que se consideraba conveniente para la Escuela.

Después de un debate que se realizó en términos de altura, con el interés de los estudiantes que esperaban conocer el resultado, el doctor Cartín estuvo de acuerdo en retirar su renuncia y mantenerse al frente de sus funciones, una vez que fue instado para hacerlo por el señor Rector.

Para él resultó muy satisfactorio todo el proceso ya que se solucionó una situación delicada sin mayores problemas.

Manifiesta el Dr. Bolaños que le satisface la manifestación del señor Rector de que no existe en las actas nada lesivo para el Dr. Cartín, porque ello viene a confirmar que no hubo, en todo esto, responsabilidad alguna de la Facultad. Así lo hace constar para que la posición de ésta quede bien clara.

ARTICULO 25. Se da lectura a gestión que, conforme a las normas establecidas, formula el D.B.O. para servicios del Departamento dentro del próximo presupuesto de la Institución.

La gestión presentada se refiere a los siguientes puntos:

“Sección de Orientación:

A- El Psicólogo Dr. Gonzalo Adis Castro precisaría que trabaje a tiempo completo en el Departamento. Razones:

1) El aumento de las necesidades de servicios de orientación para atender a los estudiantes que los solicitan para dar la urgente atención a los que tienen un bajo rendimiento escolar.

2) El trabajo de asesoría que el Dr. Adis da a la Escuela de Ciencias y Letras, en el tiempo presupuesto para el D.B.O.

3) La conveniencia de que el Dr. Adis tenga algún tiempo disponible para la investigación y algunas actividades técnicas que se le puedan encomendar dentro de la Universidad.

4) El aumento constante de los servicios psicológicos pagados, que se presta a las Instituciones Autónomas y a otras más.

B- Un Psicólogo a medio tiempo.

Razones: Para trabajos de investigación como auxiliar del Jefe de la Sección de Orientación, Dr. Gonzalo Adis Castro. Un profesional con un grado de “Master” en Psicología podría desarrollar programas de investigación de gran valor para la Universidad. Si se establece un Centro de Estudios de Psicología, podrían encargársele además, dentro de su medio tiempo, funciones de Secretaría, organización y coordinación.

El sueldo para su medio tiempo podría ser de ¢ 600 por mes. C- Al Prof. Manuel Esquivel- (Master en Psicología) encargado de la oficina de administración e interpretación de

pruebas psicológicas y de algunos servicios de orientación, creemos que debiera aumentársele su sueldo en al suma de ¢100 por mes (así quedaría equiparado a la auxiliar de Vida Estudiantil, Srta. Hortensia Sevilla). Sección de Salud. El continuo aumento en la demanda de servicios médicos, tanto para la ficha médica como para la atención terapéutica ordinaria y las intervenciones médico-quirúrgicas, así como la elaboración completa de la ficha médico deportiva nos obliga a solicitar la inclusión en el próximo presupuesto de las partidas siguientes:

- A- Un médico auxiliar, dos horas diarias a ¢350 mensuales por hora diaria. (¢700)  
Una secretaria Enfermera a medio tiempo con un salario mensual de ¢350  
Una auxiliar mecanógrafa a medio tiempo con un sueldo mensual de ¢250 (Puede ser una estudiante universitaria)  
Las plazas de Médico auxiliar y de Secretaria Enfermera, solicitamos que se llenen por medio de concurso.
- B- Estimamos que por razones de justicia y para alejar el peligro de perder su valiosa colaboración como Secretaria Enfermera Trabajadora Social convendría aumentar el sueldo a la Sra. Betty S. De Ramos en algo más de los ¢50 que se le han aumentado en años anteriores. Sección de Vida Estudiantil: El aumento continuo de las labores de esta Sección, en virtud de servicios prestados a los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras, ha ido acrecentando el trabajo de oficina (mecanografía, archivo, etc) por lo cual solicitamos una oficial 3° a tiempo completo, para la sección de Vida Estudiantil, quedando la actual Oficial tercera Srta. Rose Mary López, solamente para la sección de Educación Física, en donde sus servicios son necesarios a tiempo completo”.

El Prof. Trejos dice que en cuanto a los servicios del Dr. Adis, valdría la pena determinar la posibilidad de obtener sus servicios para la Facultad de Ciencias y Letras por medio tiempo. Hay una serie de trabajos de evaluación a cargo del comité que no son de competencia del D.B.O. y en los cuales sería de mucha utilidad contar con los servicios del Dr. Adis.

Se acuerdo que el Prof. Trejos converse en forma directa, al respecto, con el Prof. Mariano Coronado, y ambos con la Comisión de Personal, a fin de llegar a un acuerdo acerca de la utilización de los servicios del Dr. Adis.

La solicitud del D.B.O. se pasa a estudio de la Comisión de Personal.

ARTICULO 26. El Dr. Morales solicita en forma atenta se conceda a su Facultad un plazo mayor para la presentación de su proyecto de necesidades, ya que existen problemas muy serios para resolver con motivo del traslado de la Escuela al nuevo edificio, el año próximo Uno de esos problemas, muy serio es el del Laboratorio de Microbiología. Es preciso determinar, previamente a cualquier solicitud sobre el mismo, donde va a funcionar con qué personal, etc.

Dentro del plazo que queda, no sería posible prever una serie de situaciones difíciles, que vendrían posteriormente a crear problemas a la Institución.

Atendiendo a las razones expuestas por el Dr. Morales, se acuerda otorgar plazo a la Escuela de Microbiología hasta el 1° de setiembre, con el propósito de que presente sus necesidades de horas, personal, ascensos, etc. para 1959.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 27. El señor Rector dice que se presenta a estudio del Consejo un informe suscrito por el Lic. Oscar Chaves y el Jefe de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, cuyas funciones se inician el 1° de setiembre sobre las necesidades que esa oficina va a tener en cuanto a personal, precisamente.

Se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión respectiva, para resolverlo que corresponda.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 28. El Director Administrativo de la Contaduría, de conformidad con lo establecido en reforma al Reglamento de Administración Financiera manifiesta que la Sección de Inventarios, que actualmente cuenta con dos empleados, no puede tener su trabajo al día porque el número de muebles que se fabrican en la ebanistería, así como los adquiridos por compra son tantos, que la pegada de placas y confección de tarjetas ocupa todo su tiempo. Se requiere revisar anualmente todos los enseres de la Institución, por lo que se quiere el nombramiento de por lo menos un empleado más para la Sección.

Añade que es necesario reservar la suma necesaria para organizar la Oficina de Proveeduría, lo que ya está acordado. Por el momento se pide reservar una suma para un empleado que se dedique exclusivamente al control de importación, cuyo trámite es bastante complicado y otro para compra de materiales en plaza. Ambos funcionarios deberán ser de segunda categoría para poder contar con los servicios de personas responsables.

Se pasa la gestión anterior a estudio de la Comisión de Personal.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación suscrita por los señores Claudio Ortiz Guier, Ismael Murillo Alfaro, y Alfredo Delgado Madrigal, en la que formulan estos señores una nueva proposición en relación con la tapia que la Universidad construye en el límite de su propiedad con las de ellos.

Se acuerda rechazar la oferta que formulan en esa comunicación, por no convenir a los intereses de la Universidad ni estar de acuerdo con sus conceptos y planes sobre la Cuidad Universitaria.

El Lic. Sotela estima que, en cuanto a la gestión anterior, es preferible no tomar todavía una decisión definitiva y esperar un poco más, aunque lo que corresponde es declarar agotada la vía administrativa.

Se observa que la construcción de la tapia se ha comenzado por los extremos, y la parte correspondiente al límite con las propiedades de los reclamantes está sin construir. Algunos de los vecinos se muestran molestos por esa circunstancia. Es necesario que se trabaje de inmediato en esa porción, para disipar las lógicas dudas de los otros vecinos.

Se acuerda que el señor Rector realice gestión directa con la empresa constructora, a fin de iniciar los trabajos, en la porción aludida, en forma inmediata.

En cuanto a la primera gestión formulada, no se toma todavía ningún acuerdo conforme recomienda el Director del Departamento Legal.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 30. Dice el señor Rector que cuando se determinó llevar adelante lo relativo a la Escuela de Medicina, se dispuso por parte de la Asamblea Universitaria:

“1° Crear la Escuela y la Facultad de Medicina;

2° Encomendarle al Consejo Universitario que, de manera inmediata proceda a dar todos los pasos que juzgue necesarios para colocar las base científicas docentes y materiales de la Escuela, y autorizarlo para integrar la Facultad correspondiente;

3° Condicionar la apertura de la nueva Escuela a una previa y expresa autorización por parte de la Asamblea la cual será otorgada en vista del informe que sobre lo realizado en cuanto a sus bases científicas, docentes y materiales presente el Consejo Universitario, y oyendo el parecer consultivo del Colegio de Médicos y Cirujanos;

4° La Facultad de Medicina no comenzará a actuar como tal en la forma indicada por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sino en el momento en que se acuerde la apertura de la Escuela correspondiente”.

Debe consultarse por consiguiente, al colegio de Médicos y Ciencias y luego llevar el asunto a la Asamblea. Como existen dos informes muy completos sobre todo el procedimiento de trabajo y organización de la Escuela, cree que podría presentarse todo ello con algunos datos adicionales, al Colegio de Médicos y Cirujanos.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que, con base en el proyecto que preparará el Dr. Peña Chavaría, y los dos informes dichos se dirija a la Junta de Gobierno del Consejo de Médicos y Cirujanos recabando su criterio, para presentar luego el asunto a consideración de la Asamblea.

ARTICULO 31. Se pasa a considerar seguidamente el informe sobre situación y problemas relacionados con los fondos de la Escuela de Medicina y cuya distribución se hizo para estudio de los señores miembros del Consejo.

El señor Rector dice que se interpretó la forma de los fondos para establecer las bases de la pre-médica, de conformidad con la resolución de la Asamblea Universitaria autorizando poner las bases científicas materiales y docentes de la Escuela de Medicina.

Dentro de este criterio se ha tomado de esos fondos para atender algunos proyectos que no son propiamente de la Escuela de Medicina ni están estrictamente relacionados con su fundamento, pero que si corresponden a la creación de un campo científico activo en la Universidad de Costa Rica, en lo relativo a Ciencias Médicas.

Sería bueno determinar si ese criterio de inversión debe cambiarse o mantenerse.

El Dr. Peña Chavarría, cree conveniente recabar el criterio de los compañeros de Facultad si ellos no lo consideran adecuado se hará el cambio en forma gradual.

El Dr. Bolaños estima que puede ser que se piense en algún procedimiento diferente para el año próximo, pero el Consejo debe mantener el criterio que hasta ahora ha venido siguiendo.

El señor Rector dice que todo lo actuado es perfectamente defendible. Que venga una ratificación de lo actuado y la expresión del punto de vista si la Comisión cree que se puede seguir financiando proyectos tan ligados a la Escuela de Medicina, como hasta ahora, en vista de los pocos recursos de la Institución y de que esta es una sóla.

Se encarga al Dr. Peña de recabar el criterio de la Facultad sobre el procedimiento de inversión referido.

Se ratifica por unanimidad todo lo hecho hasta ahora por el Consejo en relación con los fondos de Medicina.

-----O-----

El Superávit siempre ha sido devuelto, en el caso de estos fondos, a la reserva de la Escuela de Medicina, salvo cuando por error señalado en el informe, se incluyó en el superávit general de la Institución.

Se tiene por consolidado el error, con vista de la adecuada política financiera de la Institución, que ha permitido obtener beneficios económicos con las inversiones hechas en bonos, superiores en más de medio millón de colones a la suma incluida en el superávit general.

-----O-----

Dice el señor Rector que ha conversado con el Ing. Alfredo Hernández sobre la posibilidad de arreglo de la deuda pendiente con la Institución, como una forma de llevar adelante los planes para la apertura de la Escuela de Medicina. Se informó al país de todos los pasos, en conferencia de prensa que fue debidamente destacada por todos los órganos periodísticos del país. Hubo un problema con una columna editorial publicada en Diario de Costa Rica, en que se hacen equivocadas apreciaciones sobre el origen de la deuda, sobre el número de alumnos que se aceptarán y otros alcances cuya aclaración se está preparando para hacerla llegar a ellos.

Desea dar lectura, por la relación que tiene ya que se refiere a posibilidad de obtener ingresos para la Institución de nota que recibió suscrita por los secretarios de la Asamblea Legislativa.

Dicha nota consulta al Consejo Universitario el costo aproximado que tendría la residencia estudiantil que la Universidad construiría si se le diera el dinero necesario para esa obra y la fecha aproximada en que estaría en condiciones de iniciar dicha construcción.

Esa consulta se formula por moción del Lic. Alfonso Carro, que se aprobó en sesión del 30 de julio.

Conversó con el proponente acerca de las prioridades que e materia económica tiene la Institución. Le dijo que la construcción de una residencia no es de tanta urgencia y que, aun en el caso de que se acuerde, no será posible dentro de los planes establecidos, comenzarla sino en varias años.

Esta situación tiene relación, también, con la oferta de gratuidad de la enseñanza, propuesta por el Presidente.

Propone se tome un acuerdo declarando la referencia de resolver, en cuanto a materia económica se refiere, por su importancia y por responder a planes inmediatos, lo relativo a la Escuela de Medicina.

Así se acuerda, encargando además los estudios solicitados por la Asamblea Legislativa.

Se aprueba el informe que sobre inversión de los fondos de la Escuela de Medicina, fue presentado a la Consideración del Consejo.

ARTICULO 32. Propone la Dra. Gamboa que se formule invitación al señor Ministro de Economía y Hacienda para que visite las instalaciones de la Ciudad Universitaria dándole las explicaciones sobre los programas en marcha y los proyectos a realizar, como una forma de fortalecer la gestión de arreglo de la deuda pendiente con la Institución.

Posteriormente, en la fecha y hora que ellos señalen se recibirá a los señores Diputados con igual propósito.

Así se acuerda.

ARTICULO 33. Se acuerda autorizar al señor Rector para que, si se arregla lo relativo a la deuda del gobierno; pendiente con la Universidad, gestione con el Consejo de Gobierno lo necesario para reducir la partida de becas, conforme ya ha sido contemplado.

La operación de esa partida está a cargo del Ministerio de Educación Pública y del de Economía y Hacienda.

ARTICULO 34. Se acuerda dirigir circular a todas las Facultades y Departamentos, así como al Consejo Estudiantil Universitario, informando que el Doctor don Antonio Peña Chavarría, tiene su oficina en la Ciudad Universitaria en el edificio de la Rectoría y Contaduría, donde atiende todo lo relativo a la Escuela de Medicina de las dos de la tarde en adelante.

ARTICULO 35. El señor Rector dice que el Ing. Oscar Cadet tiene a su cargo, por contrato con la Institución lo relativo a los planes viales. Como el costo de todo la obra es elevado, solicita se le pida su conclusión pero dividido el trabajo en tres etapas, establecidas de acuerdo con la importancia de los trabajos a realizar, a fin de ir las sacando a licitación una por una cuando haya posibilidad económica para ello.

Estas etapas serían: Tramo entre Ingeniería y Ciencias Económicas tramo entre Ciencias Económicas y Medicina y tramo correspondiente a la zona deportiva. Lo ideal sería tener construido el primero para cuando se inaugure el edificio de Ciencias y Letras en 1960.

Se acuerda acoger la idea propuesta por el señor Rector.

ARTICULO 36. El Prof. Borel acusa recibo de la comunicación referente a la formación de una rama costarricense de la International Astronautical Federation. Pide excusas por su tardanza en tramitar lo que se le encargó y explica que el campo del asunto es del interés, esencialmente de los fabricantes de aparatos de navegación, cohetes, etc. Considera prematura la organización propuesta, en un país con escasas posibilidades de investigación.

No ha podido encontrar interesados en asociarse a esa entidad, cuyo principal objeto sería el cobro de una cuota fuerte.

Se acuerda agradecerle su informe y manifestarle al Prof. Borel que el Consejo Universitario responderá a la entidad interesada fundamentando su comunicación en las manifestaciones por él formuladas sobre la imposibilidad actual de organizar una rama de la misma en el país.

Comunicar: a la internacional, Prof. Borel.

ARTICULO 37. El señor Rector recuerda que, con motivo de la entrega del local donde funcionó el teatro Arlequín, se atendió a gestión de personas interesadas a fin de facilitarles los muebles que allí había.

Se pidió un pagaré como garantía de pago de la obligación correspondiente en beneficio de la Universidad. Figuró ahí como deudor el señor Joel Lloyd Rosenberty como fiador el Lic. Fabio Fournier.

Al vencer el término estipulado, para el primer pago sin que este fuera hecho, se dirigió comunicación al señor Lloyd sin obtener respuesta, en dos oportunidades. Entonces el asunto se pasó al Departamento Legal con ese motivo los señores Moulaert y Trejos, Director y Tesorero del Grupo de Teatro, dirigen una carta en la que explican las razones por las cuales el señor Lloyd firmó el pagaré, como una forma de ayuda y en apoyo del teatro en Costa Rica.

Luego enumeran los problemas económicos que han tenido y la posibilidad de resolverlo satisfactoriamente a corto plazo.

Solicitan una prórroga de seis meses para efectuar el primer ahorro al pagaré, ofreciendo atender, posteriormente, en forma regular a la obligación pendiente.

El señor Rector dice que en conversación que tuviera con los interesados, les hizo ver que fueran cuales fueran las razones del señor Lloyd para firmar el documento obligándose, la realidad es que ahí estaba su firma respondiendo por esa obligación. Se acuerda, en relación con lo solicitado, otorgar los seis meses de plazo para el primer abono de la obligación pendiente. Transcurrido ese término sin un cumplimiento satisfactorio para la Universidad.

Se procederá a ejecutar el pagaré.

Comunicar: Contaduría, Depto. Legal, Interesados.

ARTICULO 38. El Consejo Superior del Tránsito envía comunicación en la que se refiere, nuevamente a la variación de la ruta de San Pedro Informa que se estudia un plan para acortar la ruta saliendo directamente de San José por la avenida primera y así ganar tiempo, facilitando el acceso a la Universidad en forma rápida.

Se hace lo anterior del conocimiento del Director del Departamento de Administración, para el cumplimiento de lo encargado a este respecto.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación suscrita por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, con informes de solicitud de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en el sentido de cambiar el nombre a la cátedra que hasta el presente se ha venido denominando "Práctica de las Instituciones Aseguradoras" por el de "Seguros II".

La Comisión sugiere se acoja la solicitud mencionada porque el nombre propuesto responde en forma más exacta al contenido del correspondiente programa.

Se acuerda acoger el cambio del nombre indicando, con fundamento en lo sugerido por la Comisión.

ARTICULO 40. La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva informe sobre solicitud de la Facultad de Microbiología para que se incorpore nuevamente, en el Plan Docente de la Escuela, el curso de Higiene y Salud Pública semestral y optativo del III año del Ciclo Profesional. La Comisión recomienda lo pedido con base en las siguientes razones:

“a) Higiene y Salud Pública” ofrece a los estudiantes que la escojan en forma de valiosa síntesis, conocimientos que a veces se han impartido a lo largo de todo el Plan de Estudios pero en forma incidental o como aspectos de otras disciplinas. b) Cada día adquiere mayor importancia en el desenvolvimiento de la vida nacional, puesto que considera problemas de orden físico y psicológico. c) Es, además, un puente entre determinadas materias técnico-científicas estudiadas en forma exhaustiva y algunas que no están contempladas en el currículum del microbiólogo”.

Se acuerda, con vista de lo expuesto, aprobar en principio lo solicitado por la Facultad, debiendo previamente a definir el asunto, presentar un plan sobre el número de horas e intensidad del curso.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 41. La Comisión de Planes de Estudios y Programas suscribe el informe siguiente, dirigido al señor Rector:

“Nos es grato elevar a su conocimiento y al del Consejo Universitario el informe relacionado con un cambio que la Facultad de Microbiología solicita se haga al artículo 46 de su Reglamento. Este dice:

“Las prácticas podrán exigir a los alumnos “informes de prácticas”; estos deberán versar únicamente sobre los temas desarrollados en la práctica y no serán calificados.

Sin embargo, para poder satisfacer lo señalado en el artículo anterior, los alumnos están obligados a entregar la totalidad de los informes”.

La Facultad propone al Consejo la siguiente redacción:

“Las Cátedras podrán exigir a los alumnos “informes de prácticas; estos versarán únicamente sobre los temas desarrollados en la práctica y no serán calificados, debiendo ser entregados al final de la misma. Sin embargo, para poder satisfacer lo señalado en el artículo anterior, los alumnos están obligados a entregar la totalidad de los informes”. La idea es que los alumnos una vez terminada la práctica realizada en el Laboratorio, procedan de inmediato a redactar los correspondientes informes. Para ello cada una de las cátedras tendrán que laborar fórmulas especiales que los estudiantes llenarán, y en donde consignarán las observaciones hechas en el transcurso de los experimentos. La medida sugerida varía totalmente el “modus operandi” en la redacción de los informes de práctica. En efecto, a este el presente los estudiantes los han venido haciendo en la casa consultando libros, compañeros, etc. a veces muy extenso (hasta de 40 páginas c/uno) y como cada una de las cátedras que se imparten exige trabajos de laboratorio, los estudiantes pasaban gran parte del tiempo ocupados en hacer los informes con mengua para las otras obligaciones académicas. Porque el cambio solicitado significa para los alumnos un mejoramiento en sus actividades de laboratorio recomendamos al Consejo Universitario acepte la solicitud hecha sobre el asunto a que se refiere este informe por la Facultad de Microbiología”.

El informe tiene la firma de los Profesores Trejos, Monge y Caamaño pero no la de la Dra. Gamboa, miembro, también de la Comisión.

Explica la Dra. Gamboa que no firmó la resolución, porque tenía duda en cuanto a un aspecto: como son calificadas las prácticas, que sucede si un estudiante no las entrega. No se establece nada aclarando ese aspecto señalando un procedimiento.

El Dr. Morales señala que el artículo anterior referido en el 46, establece lo correspondiente.

Agrega que en la Facultad de Microbiología si tiene la idea de que la enseñanza práctica es para el método, para la disciplina, para la observación. Si el trabajo no es bueno el estudiante lo vuelve a hacer otra vez. La calificación no se hace con fundamento en estas prácticas que, como ya ha dicho tienen otro objeto, sino por medio de evaluación de los profesores, con dos notas anuales de acuerdo con lo establecido en el reglamento aquí aprobado.

La Dra. Gamboa mantiene su abstención en cuanto a unirse al pronunciamiento de la Comisión por cuanto no está muy convencida acerca de que se exija un trabajo a los estudiantes que no se califica. Alguna forma de evaluación debería de haber.

El Ing. Baudrit hace algunas observaciones parecidas. Pregunta cuando se hace el informe sobre el resultado de la práctica, por parte del estudiante.

El Dr. Morales responde que ese informe se hace de inmediato. Se evita así, precisamente, el tener que pedir informes extensos a los estudiantes, para lo cual deberían ocupar parte de su tiempo libre. Por otra parte, la experiencia sobre el trabajo de esta índole realizada fuera de la Institución, es lamentable. Se empleaba la copia de documentos y la colaboración de otras personas, incluso de alumnos de Bellas Artes para la preparación de los dibujos. Así, el resultado visible no correspondía a lo que el estudiante tenía realizado.

El Lic. Rogelio Sotela dice que en la Comisión de Reglamentos hizo algunas consideraciones sobre el asunto. Se proceda a determinar los antecedentes y se comprueba que, efectivamente, la Comisión hizo una recomendación que a la hora de votar el Reglamento de la Facultad no fué tomada en consideración.

Observa el Dr. Bolaños que la Comisión de Reglamentos dio la forma para resolver. Esa recomendación decía:

“Los profesores podrán exigir a los alumnos “informes de prácticas”; estos versarán sobre los temas desarrollados en la práctica y sobre materias afines y habrán de ser calificados por el Profesor.”

Se acuerda pasar el asunto a estudio de una Comisión Especial integrada con el Lic. González, el Dr. Morales, el Prof. Monge y la Dra. Gamboa. El Prof. Monge actuará como coordinador.

Esta Comisión Especial convocará, para cumplir lo que se le encarga, a la Comisión de Reglamentos de la Facultad de Microbiología y tomará en cuenta el informe de la Comisión de Reglamentos sobre el artículo comentado, que no ha sido puesto a discusión. Comunicar: Comisión Especial, Facultad. Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 42. El Lic. Jiménez Castro informa que participó en la Comisión a la que se encargó de examinar los planos del remodelado del Pabellón de Publicaciones. Tanto a él como a sus compañeros les pareció que todo está muy bien, lo que se permite informar aquí. Consideraron innecesario presentar un informe por escrito. Recomiendan eso sí, piso de mosaico o de cemento lujado para la parte nueva donde van las maquinarias.

Queda así cumplido el encargo echo por el Consejo. Se acoge lo propuesto, lo que se hará del conocimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Carlos María Campos J., solicitando, en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora del Cuarto Congreso Panamericano de Servicio Social, autorización para utilizar un local de la Ciudad Universitaria. Se efectuaría en la última quincena del mes de enero o en la primera del mes de febrero.

Se acuerda manifestarle que por razón de las vacaciones sólo podría facilitarse el edificio de Ciencias y Letras entre el 7 y el 15 de enero. No se podría facilitar personal de alguna especie para la celebración del evento tal y como en su solicitud lo plantea.

Comunicar: Lic. Campos.

ARTICULO 44. El director del Departamento de Biblioteca suscribe comunicación dirigida al señor Rector que dice:

“Nos permitimos muy atentamente presentar por su digno medio al Consejo Universitario la solicitud del Departamento de Bienestar y Orientación y del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería para mantener en préstamo según lo establecido por el Art. 26 del Reglamento de Circulación y Préstamo de la Biblioteca varios libros especializados cuyas listas nos han remitido”.

Se acuerda manifestarle en relación con lo dicho, que la Biblioteca decida en primera instancia y que, salvo la presentación de algún conflicto o de una situación de no entendimiento parcial o total entre la Biblioteca y la otra parte interesada, Consejo informado, intervendrá para resolver lo que estime del caso. Así interpreta el Consejo la aplicación del Art. 46 del Reglamento.

Comunicar: Sr. Efraín Rojas.

ARTICULO 45. El Director de la Biblioteca informa que se ha recibido invitación de la Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos de España, para reunión que tendrá lugar en el mes de octubre.

Se acuerda manifestar al señor Rojas que se enviará comunicación a los organizadores agradeciendo la invitación e informando la imposibilidad de hacerse representar.

ARTICULO 46. El Dr. Alvaro Chaparro, a quien se pidió una evaluación de los currículos de la Escuela de Agronomía, envía un informe sobre la Primera Conferencia Latinoamericana sobre Educación Agrícola Superior. Señala que se consideró la organización de “facultades pilotos”, en las cuales se trataría de corregir los efectos corrientes de la educación agrícola universitaria y se llevaría a la práctica las recomendaciones adoptadas.

Dice que la evaluación del plan de estudios de la Facultad de Agronomía en cuanto a sus resultados, fueron en parte incluidos en el informe general para América Latina, aunque no totalmente, porque buena parte de los cuestionarios llegó cuando el resto estaba ya tabulado y analizado. Sin embargo, agrega, cree que la elección de la facultad como una de las “piloto” daría oportunidad para iniciar el programa con una consideración de las necesidades de personal técnico del país, tanto cuantitativas como cualitativas.

El Ing. Baudrit dice que habría que determinar la conveniencia de que la Facultad de Agronomía participe en ese tipo de proyectos.

Es muy importante tomar en cuenta, en estos asuntos, la realidad nacional.

Se acuerda responder al Dr. Chaparro agradeciéndole sus puntos de vista y enviándole copia del plan de estudios de la Facultad de Agronomía, en el ruego de ser ello posible de que realice una evaluación sobre el mismo y nos dé sus recomendaciones todo lo cual podría discutirse en el próximo año cuando visite el país.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación de la Presidenta del Comité Organizador del 33° Congreso Internacional de Americanistas, señora Doris Stone, en la que expresa el más profundo agradecimiento por haber sido facilitado los edificios de la Universidad de Costa Rica para ese evento. Dejan constancia de la cortesía que les dispensó el personal y autoridades universitarias.

Se toma nota.

ARTICULO 48. Se da lectura a invitación que envía el Comité Organizador del V Congreso Centroamericano de Farmacia, para que la Universidad de Costa Rica se haga representar en ese evento que tendrá lugar en Nicaragua del 7 al 14 de setiembre.

Se acuerda agradecer la invitación, manifestando que el Colegio de Farmacéuticos, directamente interesado, se hará representar según información de esta Institución. Que la Universidad no podrá concurrir, pero que desea el mayor de los éxitos a los actos que habrán de celebrarse.

ARTICULO 49. Se agradece el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicación participando la celebración de la V Bienal de Arte Moderno, que tendrá lugar en Brasil durante el mes de setiembre, informando que la Universidad no podrá participar.

ARTICULO 50. Se acuerda dirigirse atentamente al señor Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones, agradeciendo invitación al Congreso Panamericano de Teatro que tendrá lugar en La Habana, informando que ya se dio respuesta al señor Ministro sobre este asunto.

ARTICULO 51. Se da lectura a comunicación de la Universidad de Quito, en la que se pide a la Universidad de Costa Rica auspiciar la candidatura de don Rómulo Gallegos para el premio Nobel de Literatura.

La Dra. Gamboa dice que también se está auspiciando por organismos Latinoamericanos, para el mismo premio de Juana de Ibarborou.

Se acuerda encargar a una Comisión Especial Integrada con los profesores del curso de Literatura Hispanoamericana señores Azofeifa, Caamaño y Camacho, para que informe sobre las dos candidaturas propuestas y sobre cual de las dos candidaturas, a su juicio, debe contar con el respaldo de la Institución.

Comunicar: Comisión Especial

ARTICULO 52. El Lic. Jiménez dice que no ha podido obtener los servicios de un Encargado de Cátedra para el curso de Comercio Internacional, que se le encargó traer aquí en la sesión pasada. En la próxima sesión informará sobre si lo ha conseguido o sobre si será necesario suspender dicho curso.

ARTICULO 53. Informa el Lic. Jiménez que se arregló lo de espacio físico requerido por la Escuela de Ciencias Económicas, en el sentido de que la Escuela ocupará el local de la oficina donde trabaja el Pbo. Herrera. De manera que no fue preciso solicitar a la Dra. Gamboa aulas de su Escuela.

ARTICULO 54. Informa del buen éxito del curso de Capacitación Comercial, cuya matrícula llega a 87 personas y probablemente alcanzará un número mayor. El aula de la Escuela de Farmacia no pudo ser utilizada, lo que tan gentilmente ofreció el señor Decano Lic. González, por esa razón. Se obtuvo una de la Esapac, pero es preferible pensar en el uso del Paraninfo. El curso es de las cinco y media a las siete y media de la noche. El curso atendería los gastos de aseo y otros del paraninfo. Se acuerda ceder el local mencionado en esas condiciones. La Secretaría General comunicará a los guardas del edificio central lo resuelto.

ARTICULO 55. El Prof. José J. Trejos informa que el Lic. Hernán Zamora Elizondo no estuvo de acuerdo en hacer el retiro de su renuncia por lo que propone como Encargado de Cátedra por el resto del curso, a partir del 1º de agosto, a la señorita Angela Garnier Ugalde. Así se acuerda.

ARTICULO 56. El Prof. Trejos indica que la Contaduría tiene al Ing. Henry Mc. Ghie, además de como Profesor de Medio Tiempo, como Jefe del Laboratorio de Física General. Conviene dejarles bien en claro que a ese puesto se ha reintegrado el Prof. Elliot Coen y que el Ing. Mc. Ghie únicamente continuará como profesor de medio tiempo. Así se acuerda.

ARTICULO 57. El Prof. Trejos desea se haga una instancia a la Facultad de Microbiología para que determine si en su nuevo edificio habrá espacio para la cátedra y el Laboratorio de Biología.

El Dr. Morales dice que personalmente trató de esto con los doctores Horning y Frye, habiendo dado su opinión individual favorable.

Se acuerda integrar una Comisión Especial que estudie el asunto, por los doctores Morales, Rafael Lucas Rodríguez y Bernal Fernández. El Dr. Rodríguez actuará como coordinador.

ARTICULO 58. El Lic. Jiménez Castro dice que está preparando el informe sobre la evaluación de los currículos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Considera que valdría la pena reproducir todo el informe, por lo que solicita autorización para conversar con el sub-jefe del Departamento de Publicaciones, señor Guevara, al respecto.

Así se acuerda.

ARTICULO 59. El Prof. Trejos desea llamar la atención sobre el problema que presenta la Física.

Los cursos de Educación General y Química están bien, pero no así lo de Física. Durante este año se ha sentido la deficiencia en este aspecto. Por la relación que tiene con las Facultades de Ciencias Biológicas, es una materia que deberá atenderse adecuadamente. Hace falta, además de equipo, espacio.

Se acuerda que el Prof. Trejos, el señor Rector y el Ing. Padilla estudien la totalidad del problema y determinen una forma de solución. Los fondos necesarios se tomarán de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 60. El Prof. Caamaño solicita permiso para retirarse de sus funciones con el fin de asistir a la XV Convención de la Federación Venezolana de Maestros, que tendrá lugar del 22 al 29 de este mes en Caracas, Venezuela.

Se discute si se concede permiso con goce de sueldo, por la relación con las funciones de su cargo y la importancia para la Institución que tiene ese evento al cual asistirá el Prof. Caamaño o si se le otorga un adelanto a sus vacaciones.

Se acuerda tomar un acuerdo de carácter general estableciendo que cuando funcionarios o profesores vayan fuera del país a un evento relacionado con su actividad universitaria, se les otorgará permiso con goce de salario.

Se aplicará esa disposición al caso del Prof. Caamaño.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 61. El Lic. Sotela se refiere al caso del Prof. Lic. Máximo Acosta, cuyo informe se encuentra pendiente de conocimiento por parte del Consejo Universitario. El Lic. Acosta está en espera de dictar su conferencia y de recibir una serie de documentos que vienen por barco, sobre lo resuelto en Chile, y, con base en todo ello, presentará el informe.

Se toma nota.

ARTICULO 62. El Lic. Sotela informa del resultado de la mesa redonda celebrada en la Escuela de Derecho, de la que se habló en sesión pasada.

Las preocupaciones que el tema a tratar suscitaron, no tuvieron conformación.

Se produjo un debate con numerosa concurrencia de mucha altura sin tomar ninguna resolución, pues ello se había podido interpretar en otra forma.

Participaron distinguidos profesores de la Escuela de Derecho, cada uno de los cuales expuso en forma amplia y clara su opinión habiéndose prolongado el acto hasta altas horas de la noche.

ARTICULO 63. El Lic. Sotela informa que recibió una llamada urgente del Lic. Gonzalo Ortiz Martín solicitando autorización para ausentarse de su cátedra, ya que debía salir del país, como delegado ante la Asamblea de las Naciones Unidas desde el sábado pasado. El permiso sería a partir de la fecha de hoy, por quince días, posteriormente, cuando

venga al país antes de irse en forma permanente a ocupar su cargo formalizará su gestión de permiso.

Solicita autorización para nombrar en lugar del Lic. Ortiz y como Encargado de Cátedra del curso de Derecho Internacional Privado al Lic. Hernán Robles Oreamuno.

Está en concurso la plaza de profesor suplente de esta asignatura.

Se nombra al Lic. Robles Oreamuno para sustituir al Lic. Ortiz a partir de la ficha de hoy, quedando en espera de la formalización de la gestión de permiso por parte del último.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 64. El Prof. José J. Trejos informa que, de conformidad con sus atribuciones de Decano, otorgó permiso al Prof. Abelardo Bonilla fue por una semana, para ausentarse de sus funciones. El Prof. Bonilla Baldares, salió del país representando al Poder Ejecutivo en la toma de posesión del Presidente de Colombia Dr. Alberto Lleras Camargo.

Informa al Consejo para que tome la determinación del caso sobre dicho permiso.

Se acuerda ratificar el permiso concedido, que es sin goce de salario.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 65. La Dra. Emma Gamboa informa que la Prof. Margarita Dobles reasumió sus funciones desde el 1º de agosto en la Escuela de Educación.

Se toma nota.

ARTICULO 66. La Dra. Gamboa informa que el mes pasado, el secretario de la Escuela Prof. José Joaquín Muñoz Bustos, dictó dos horas de Sociología por ausencia del Profesor de la cátedra. Al hacerse el giro, se le dio completo al Profesor. Eso resulta injusto, porque el Secretario, por pena posiblemente, no informó de la ausencia.

Se acuerda manifestar a la Dra. Gamboa que la solución a tomar debe ser de acuerdo las partes, porque ya del giro de este mes nada podría deducirse, puesto que el Profesor servía su horario completo.

ARTICULO 67. La Dra. Gamboa indica que la señorita Carmen Sánchez Madrigal colabora con ella como Profesora Adjunta para la corrección de exámenes.

Solicita que, durante el término que vaya a servir como Oficial II y a partir del 1º de agosto, se encargue de esa misma función al señor José A. Valverde.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 68. El Dr. Peña Chavarría señala la necesidad de ir haciendo los estudios necesarios para modificar las leyes vigentes que regulan las relaciones de la Universidad con el Colegio de Médicos y Cirujanos, ante la creación de la Facultad de Medicina.

Se pide al Doctor Peña Chavarría ponerse de acuerdo, para ello con el Lic. Rogelio Sotela.

Así mismo para proponer un Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa sobre el uso de cadáveres para la Escuela.

ARTICULO 69. El señor Raven dice que iba a plantear revisión de lo resuelto hoy hace ocho días en relación a los estudiantes de sexto año que tienen materias pendientes y los que realizan el mismo en el presente curso.

Pero falta todavía documentación que aportará la asociación de Estudiante de Derecho y es muy avanzada la hora para discutir al respecto.

Se acuerda manifestar que puede presentar el asunto, nuevamente, en cualquiera de las próximas sesiones ya que lo decidido hace ocho días no lo cierra en forma terminante.

ARTICULO 70. El Ing. Peralta dice, con toda la buena intención y sin ningún afán de crear conflictos, que es preciso resolver algunos problemas pendientes en las relaciones entre las Facultades de Ingeniería y Ciencias y Letras, producidos por alumnos que tienen cursos en la última de las Facultades.

En primer lugar nada se sabe en Ingeniería sobre la asistencia de los estudiantes a dichos cursos porque nada de eso se reporta a la Escuela. En segundo lugar no se les dan notas bimestrales. Y en la Escuela de Ingeniería, por exigencia de los propios alumnos, se estableció ese procedimiento en el Reglamento.

Por último, sin consulta sobre lo más adecuado para la Escuela de Ingeniería, que trabaja con los mismos horarios desde hace muchos años, se establecieron las lecciones de Química.

Se acuerda que los señores Decanos Trejos y Peralta procuren una solución al respecto, informando de ella al Consejo.

ARTICULO 71. El Dr. Bolaños dice que tuvieron un problema en la Facultad con la preparación de la nueva papelería. Se dirigieron al Lic. Fernández Salas y este los remitió a Contaduría y esta a su vez a Publicaciones.

El señor rector aclara que de conformidad con lo acordado por el Consejo el procedimiento de solicitud de material se hace en la misma forma de siempre, por requisición.

La Oficina de Relaciones Públicas únicamente llevará un control sobre las fórmulas que se propongan para mantener la uniformidad de la papelería.

ARTICULO 72. El Prof. Monge Alfaro informa que, en cumplimiento de acuerdo de este Consejo, habló con el Empresario chileno señor Enrique Castro Farías, quien formuló oferta para preparar una documental sobre la Ciudad Universitaria. Igualmente conversó con las empresas constructoras, sin que, a pesar de tales conversaciones, se concretara nada en firme o se llegara a un acuerdo.

El costo de la obra sería de ¢ 9.900.00 y la mitad de eso, o sea cerca de cinco mil colones, correspondería pagarlos a la Universidad.

Con vista del informe se acuerda manifestar al señor Castro que la Universidad no puede aceptar su oferta, ya que el costo de la participación es elevado para su presupuesto.

Comunicar: Señor Castro Farías.

ARTICULO 73. El Secretario de la Facultad de Microbiología manifiesta que en vista de que en el presente mes expira el plazo fijado para presentar el proyecto de presupuesto y con el objeto de preparar los horarios de clases correspondientes al año 1959, solicita se

pidan la nómina de las cátedras de las distintas escuelas universitarias, que se impartirán en los Departamentos de la Escuela de Microbiología a partir del año dicho. Se acuerda que la consulta directa al respecto, la hagan los Departamentos de la Facultad de Microbiología; a las Facultades de Odontología, Agronomía y Farmacia

A las 12: 45 horas se levanta la sesión.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 27, folio 268, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*